

Sello
06/06/12



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTÓN

De: MANTA

Otorgada por: EL SEÑOR LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA

A favor de: EL SEÑOR ARGEMIRO PARRA GARCES

No. 2564

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD\$67,224,15

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 5 de junio del 2012

NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (2564)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA.- A FAVOR DEL SEÑOR ARGEMIRO PARRA GARCES.-

LA CUANTIA ES DE USD\$67.224,15

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de junio de dos mil doce, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, portador de la cédula de Ciudadanía No. 130042197-9, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en Los Estados Unidos de América, y ocasionalmente en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ARGEMIRO PARRA GARCES, portador de la cédula de identidad No.131223009-5, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son legalmente capaces cual en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y

resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una de Compraventa de un bien inmueble, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente acto, por una parte el señor LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, portador de la cédula de ciudadanía No. 130042197-9, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en Los Estados Unidos de América y ocasionalmente en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDOR; y, por otra parte el señor ARGEMIRO PARRA GARCES, portador de la cédula de identidad No.131223009-5, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; en calidad de COMPRADOR.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha doce de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, se encuentra inscrita la Escritura Pública de compraventa, autorizada el día veintisiete de julio del año mil novecientos treinta y nueve, en la Notaria Pública Primera del cantón, en la que consta que el señor Angel

Milton Reyes, dio en venta real a favor del señor Jorge Isaac Anchundia Barcia, un lote de terreno ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así. Por el frente, la calle García Moreno: Por atrás, con solar y casa de María Margarita Reyes, Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar. Con fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de partición de bienes celebrada en la Notaria Primera del cantón Olmedo el día veintiocho de marzo del año dos mil doce, en la que consta que los herederos del señor Jorge Isaac Anchundia Barcia y de la señora María Orfelina Santana Menoscal, se adjudicaron el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, correspondiéndole al **HEREDERO DIRECTO LLAMADO LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA**, un terreno ubicado en la ciudad de Manta, con un área total de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con calle trece con doce metros cincuenta y cinco centímetros; POR ATRÁS, con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas con doce metros cincuenta y ocho centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote número tres adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio,

Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con nueve metros sesenta y un centímetros; y, POR EL COSTADO DERECHO, con avenida quince con ocho metros setenta y cinco centímetros. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, EL Vendedor, señor LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, tiene a bien dar en venta real, a favor del Comprador, señor ARGEMIRO PARRA GARCES, un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con calle trece con doce metros cincuenta y cinco centímetros; POR ATRÁS, con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas con doce metros cincuenta y ocho centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con el lote número tres adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con nueve metros sesenta y un centímetros; y, POR EL COSTADO DERECHO, con avenida quince con ocho metros setenta y cinco centímetros. Con un área total de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Por lo tanto, EL Vendedor transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre

CIDADANIA PERE 130042197 - 9
ENCARNADA SANTANA LUIS RICARDO
MANABI/MANTA/MANTA
16 AGOSTO 1942
001- 0217 00645 M
MANABI/MANTA
MANTA 1942



EQUATORIANA ***** V034312222
CASADO EVELINDA GRACIA SANTA CEDENO
SUPERIOR ING. CIVIL
JORGE ANCHUNDIA
OFELINA SANTANA
MANTA 24/07/2019
24/07/2019

0656048



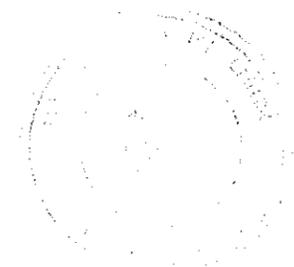
IDENTIFICAD 131223009-5
ARGENTIRO PARRA GARCES
SAN RAFAEL COLOMBIA
20 de JUNIO de 1.976
37 27790 83000 M.S.
QUITO PICHINCHA 2.003

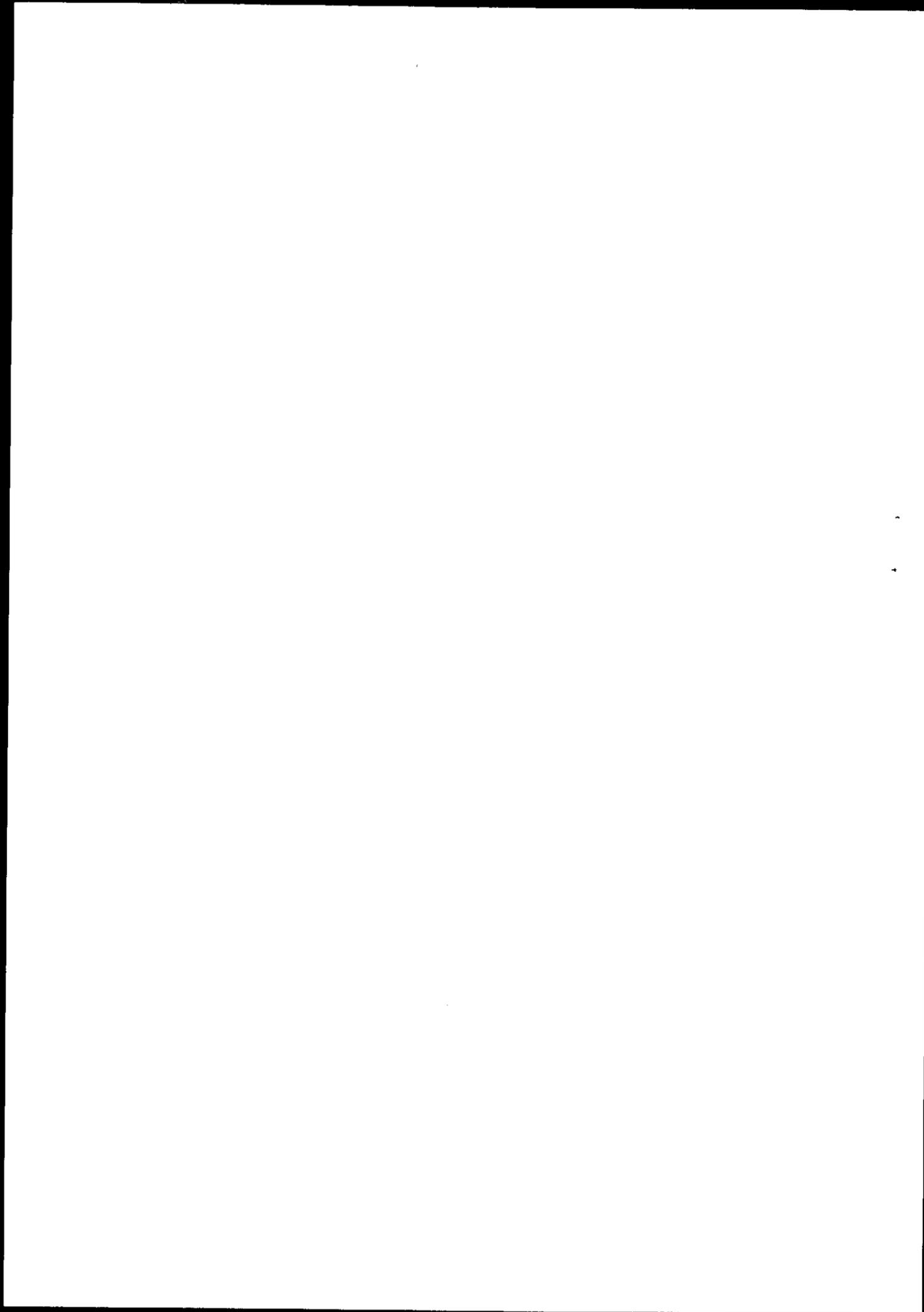


Argentiro Parra Garcés

COLOMBIANA E1333 I2222
c/c ASTRID YASMIN DUQUE
SECUNDARIA PERDIDA POR LA LEY
JESUS ANTONIO PARRA
MARIA JOSEFINA GARCES
PORTOVIEJO 1 de DICIEMBRE del 2.00
PORTOVIEJO 1 de DICIEMBRE del 2.015

0656048







34314



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 34314

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 04 de mayo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE CUATRO ADJUDICADO PARA EL HEREDERO DIRECTO LLAMADO LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA UN TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MANTA CON UN AREA TOTAL DE 115.22M2.

Con los siguientes medidas y linderos .

Por el frente : Con calle 13 con 12,55 mts.

Por atras : Con propiedad de Emigdio Oswaldo Lopez Lucas con 12,58 mts.

Por el costado izquierdo : Con el lote numero 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio , Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con 9.61 mts.

Por el costado derecho : Avenida 15 con 8.75 mts.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101 12/10/1939	58
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.149 04/05/2012	21.887

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 12 de octubre de 1939

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 199

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de julio de 1939

Escritura/Juicio/Resolución:

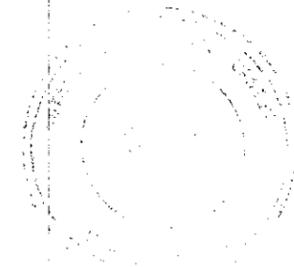
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023619	Calderon Mercedes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000023618	Reyes Angel Milton	(Ninguno)	Manta



2 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : viernes, 04 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.887 - Folio Final: 22.025

Número de Inscripción: 1.149 Número de Repertorio: 2.442

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Olmedo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



[Handwritten signature]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de Partición Extrajudicial de Bienes, Hijos únicos, o sea hijos y nietos, herederos Directos e Indirectos de los de CU-JUS Jorge Isaac Anchundia Barcia y María Orfelina Santana Menoscal, las siguientes personal en calidad de herederos directos los Sres. Luis Ricardo Anchundia Santana, representado por la Abogada Rocío Cuzco de Rivadeneira, tal como se justifica con el Poder General que para el efecto se adjunta, y, Pedro Fernando Delgado Santana, y en calidad de Herederos Indirectos, los hermanos Jorge Alfredo, Isabel Cristina, Lucía Soraya Anchundia Santana, representados por su hermano Luis Isaac Anchundia Santana, hijos del heredero directo (fallecido) llamado Jorge Alfredo Anchundia Santana; y, los hermanos Marcos Antonio, Sandra Rossana y Javier Rafael Mendoza Delgado, este último representado por su Mandatario, el Sr. Leónidas Ponce Granja, tal como se justifica con el Poder General, que para el efecto se adjunta; todos ellos, hijos de la Heredera Directa Manuela del Jesús Delgado Santana (fallecida); y los hermanos Bolívar Enrique Gaybor Delgado y Carlos Alonzo Delgado, éste último representado por el Sr. Marcos Alejandro Suárez Vásquez, tal como se Justifica con el Poder General que se adjunta como habilitantes, ellos son hijos de la heredera directa Martha María Delgado Santana (Fallecida).

Los comparecientes proceden a la Partición Extrajudicial de forma definitiva. Inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Lote 1: Adjudicado a los hijos del heredero Directo Fallecido Jorge Alfredo Anchundia Santana: Luis Isaac Anchundia Santana, Isabel Cristina Anchundia Santana; Jorge Alfredo Anchundia Santana; Lucía Soraya Anchundia Santana, con una área total de 115.22 mts2.

Lote 2: Adjudicado para los herederos Directos llamados, Pedro Fernando Delgado Santana y Fallecida Martha María Delgado Santana y Para Bolívar Enrique Gaybor Delgado, un área total de 49.37 mts2.

LOTE 3: Para los hijos de la heredera Directa Fallecida Manuela de Jesús Delgado Santana llamados: Sandra Rosana Mendoza Delgado, Marcos Antonio Mendoza Delgado, Javier Rafael Mendoza Delgado y Para Carlos Alonzo Delgado, un área total de 49.37 mts2.

Lote 4: Adjudicado para el heredero Directo llamado Luis Ricardo Anchundia Santana, un área total de 115.22 mts2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000024571	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000060492	Delgado Santana Manuela Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006336	Delgado Santana Martha Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000017723	Alonzo Delgado Carlos	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06735398	Anchundia Santana Isabel Cristina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06444280	Anchundia Santana Lucia Soraya	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000023609	Anchundia Santana Luis Isaac	Soltero	Manta
Propietario	80-000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	Soltero	Manta
Propietario	80-000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	Soltero	Manta
Propietario	13-01828917	Mendoza Delgado Javier Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000060493	Mendoza Delgado Sandra Rossana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312
Sentencia	2	15-ene-2010	22	24
Sentencia	47	22-abr-2009	661	673
Sentencia	48	01-jul-2008	853	897
Sentencia	22	09-ago-2002	220	226



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:30:21 del viernes, 18 de mayo de 2012

A petición de: *Abg. Felix Duran*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincaz*
130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

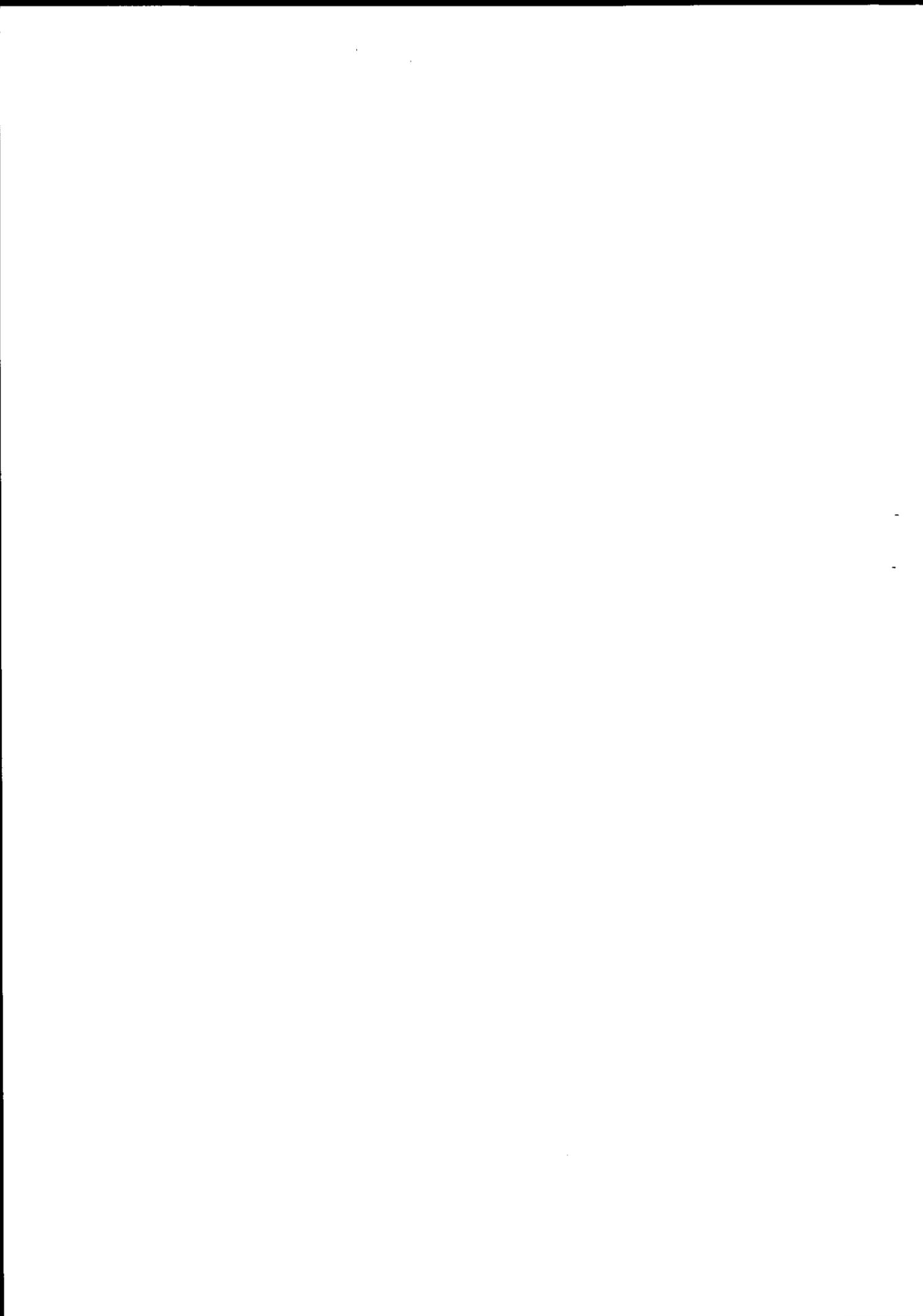
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Handwritten signature





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

-M- 0000283

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

No. Certificación: 285

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de mayo de 2012

No. Electrónico: 4013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-29-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300421979	LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15554,70
CONSTRUCCIÓN:	51669,45
	<u>67224,15</u>

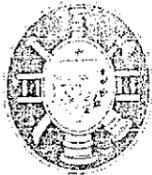
Son: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arg. Danilo Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

672.241
201.67
873.911



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 213268

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CI/RUC: : 1300421979 NOMBRES : LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA RAZÓN SOCIAL: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDAS 14 Y 15 LOTE 4 DIRECCIÓN :		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 212923 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 30/05/2012 15:03:44		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
ÁREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: Martes, 28 de Agosto de 2012 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Municipal del Cantón Manta
RUC: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0067145

5/30/2012 10:23

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-13-29-000	116.22	67224,15	17924	67145

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300421979	ANCHUNDIA SANTANA LUIS RICARDO	BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 LOTE 4	Impuesto principal	672,24
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	201,67
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	873,91
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	873,91
1312230095	ARGEMIRO PARRA GARCES	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 5/30/2012 10:23 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL CLIENTE



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 036221

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad ^{URBANOS} que consiste en	
6	perteneciente a	SOLAR Y CONSTRUCCION.
7	ubicada	LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA.
8	cuyo	BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AV. 14 Y 15 LT. 4.
9	de	asciende a la cantidad
10		AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA.
11		\$67224.15 SESENTA Y SITE MIL DOSCIENTOS VEINTI CUATRO 15/100.
12		DOLARES
13	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA	
14	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
15	Precio de venta	\$
16	Costo de Adquisición	
17	Diferencia Bruta:	\$
18	Mejoras	
19	Diferencia Neta:	\$
20	Años Transcurridos	
21	Desvalorización Moneda	
22	Utilidad Disponible:	\$
23	Impuesto Causado:	
24	Por los primeros \$	\$
25	Por el exceso \$	\$
26	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
27	Manta,	de
28	30	MAYO 2012
		Director Financiero Municipal





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077153

ANCHUNDIA SANTANA LUIS

RICARDO

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
Manta, 23 mayo 12 de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
1021329000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE
13 AVENIDA 14 Y 15 LOTE 4
Manta, veinte y tres de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



28

IDENTIDAD 131223009-5

ARGEMIRO PARRA GARCÉS
SAN RAFAEL COLOMBIA

20 de JUNIO de 1.976

37 27790 83000 MAS.

QUITO PICHINCHA 2.003



Argemiro parra Garcés

COLOMBIANA E1333 I2222

C/C ASTRID YASMIN DUQUE

SECUNDARIA PERDIDA POR LA LEY

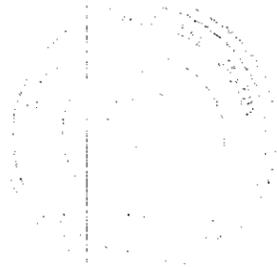
JESUS ANTONIO PARRA

MARIA JOSEFINA GARCÉS

PORTOVIEJO 1 de DICIEMBRE del 2.00

PORTOVIEJO-1 de DICIEMBRE del 2.015

PV 0044376



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ERE° 130042197 - 9

ANCHUNDIA SANTANA LUIS RICARDO

MANABI/MANTA/MANTA

26 AGOSTO 1942

REG. CIVIL 001- 0217 00645 M

MANABI/MANTA 1942

MANTA

Luis Anchundia
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343I2222

CASADO EVERLING GRACE PANTA CEDENO

SUPERIOR ING. CIVIL

JORGE ANCHUNDIA

OREELINA SANTANA

MANTA 24/07/2019

24/07/2019

FORMA REN 0656048
 Mnb.



bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que El Vendedor declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** EL Vendedor faculta al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el Abogado Félix Lucas Anchundia, Registro Profesional No.1126 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le

fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Luis Anchundia

LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA
C.C.No. 130042197-9



Argemiro Parra Garcés
ARGEMIRO PARRA GARCES
C.I. No.131223009-5



F. Peña
LA NOTARIA ENCARGADA
F. Peña
BOYARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



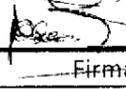
DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN OCHO FOJAS UTILES

F. Peña
LA NOTARIA ENCARGADA
F. Peña
BOYARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



me se presenta a Insp
14/05/12

484V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1021329000		
Nombre:	Anchundia Sautana Felix Ricardo		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Felf.		
Reclamo:	Cert. Avaluo para compraventa. Fotografía General. Sin inspección		
	Felix Lucas  x Firma del Usuario		Por favor para 24/05/12 14hcc
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Informe Inspector		
	_____ Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **34314**

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de mayo de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE CUATRO ADJUDICADO PARA EL HEREDERO DIRECTO LLAMADO LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA UN TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE MANTA CON UN AREA TOTAL DE 115.22M2.

Con los siguientes medidas y linderos .
 Por el frente : Con calle 13 con 12,55 mts.
 Por atras : Con propiedad de Emigdio Oswaldo Lopez Lucas con 12,58 mts.
 Por el costado izquierdo : Con el lote numero 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con 9.61 mts.
 Por el costado derecho : Avenida 15 con 8.75 mts.
 SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101 12/10/1939	58
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.149 04/05/2012	21.887

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 12 de octubre de 1939*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 58
 Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 199
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 27 de julio de 1939*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000023619	Calderon Mercedes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000023618	Reyes Angel Milton	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : *viernes, 04 de mayo de 2012*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 21.887 - Folio Final: 22.025
 Número de Inscripción: 1.149 Número de Repertorio: 2.442
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Olmedo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 28 de marzo de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura de Partición Extrajudicial de Bienes, Hijos únicos, o sea hijos y nietos, herederos Directos e Indirectos de los de CU-JUS Jorge Isaac Anchundia Barcia y María Orfelina Santana Menoscal, las siguientes personal en calidad de herederos directos los Sres. Luis Ricardo Anchundia Santana, representado por la Abogada Rocío Cuzco de Rivadeneira, tal como se justifica con el Poder General que para el efecto se adjunta, y, Pedro Fernando Delgado Santana, y en calidad de Herederos Indirectos, los hermanos Jorge Alfredo, Isabel Cristina, Lucía Soraya Anchundia Santana, representados por su hermano Luis Isaac Anchundia Santana, hijos del heredero directo (fallecido) llamado Jorge Alfredo Anchundia Santana; y, los hermanos Marcos Antonio, Sandra Rossana y Javier Rafael Mendoza Delgado, este último representado por su Mandatario, el Sr. Leónidas Ponce Granja, tal como se justifica con el Poder General, que para el efecto se adjunta; todos ellos, hijos de la Heredera Directa Manuela del Jesús Delgado Santana (fallecida); y los hermanos Bolívar Enrique Gaybor Delgado y Carlos Alonzo Delgado, éste último representado por el Sr. Marcos Alejandro Suárez Vásquez, tal como se Justifica con el Poder General que se adjunta como habilitantes, ellos son hijos de la heredera directa Martha María Delgado Santana (Fallecida).

Los comparecientes proceden a la Partición Extrajudicial de forma definitiva. Inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Lote 1: Adjudicado a los hijos del heredero Directo Fallecido Jorge Alfredo Anchundia Santana: Luis Isaac Anchundia Santana, Isabel Cristina Anchundia Santana; Jorge Alfredo Anchundia Santana; Lucía Soraya Anchundia Santana, con una área total de 115.22 mts2.

Lote 2: Adjudicado para los herederos Directos llamados, Pedro Fernando Delgado Santana y Fallecida Martha María Delgado Santana y Para Bolívar Enrique Gaybor Delgado, un área total de 49.37 mts2.

LOTE 3: Para los hijos de la heredera Directa Fallecida Manuela de Jesús Delgado Santana llamados: Sandra Rosana Mendoza Delgado, Marcos Antonio Mendoza Delgado, Javier Rafael Mendoza Delgado y Para Carlos Alonzo Delgado, un área total de 49.37 mts2.

Lote 4: Adjudicado para el heredero Directo llamado Luis Ricardo Anchundia Santana, un área total de 115.22 mts2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000024571	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000060492	Delgado Santana Manuela Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006336	Delgado Santana Martha Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000017723	Alonzo Delgado Carlos	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06735398	Anchundia Santana Isabel Cristina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-06444280	Anchundia Santana Lucía Soraya	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000023609	Anchundia Santana Luis Isaac	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	Soltero	Manta
Propietario	13-01828917	Mendoza Delgado Javier Rafael	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000060493	Mendoza Delgado Sandra Rossana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312
Sentencia	2	15-ene-2010	22	24
Sentencia	47	22-abr-2009	661	673
Sentencia	48	01-jul-2008	853	897
Sentencia	22	09-ago-2002	220	226



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:30:21 del viernes, 18 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

A petición de: *Abg. Teófilo...*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincaj
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939): _____ 342,92m².

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno; por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes; Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA: _____ NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: _____ 13,74m².

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1: _____ 115,22m².

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2: _____ 49,37m².

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Méndez Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3: _____ 49,37m².

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

z.

do
se

OT

Ab. Yuma Lago Pinayote
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN CLAYBOR
ENCAJONADO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:
15,22:m2.

Frete: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,51m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

AREA SOBRANTE: _____ NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CIVIL BEATA Y SUYANA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON GUALQUIZA
EN CARGO

AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA** (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscat, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12.55m.- Calle 13.

Atrás: 12.58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





SECRETARÍA PÚBLICA PRIMERA
SANTON OLMEDO
 C.R. 1998

GRAFICO 2



11,00 B.A.M.

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO GUATEMALA

MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE SAN ANTON MANTA

En el acto verbal de la interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no he encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos...

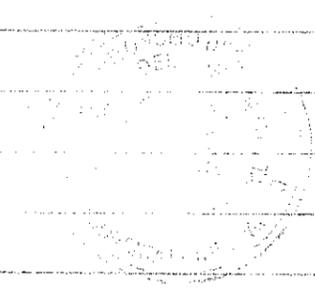
ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA. Por mantenimiento de establos

que no deudor de esta Municipalidad Manta, 24 febrero de 2012

- VALIDA PARA LA CLAVE 1021332000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 1021329000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 1021331000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15 1021330000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil doce

Handwritten signature



Vertical text on the left margin: ... y S.C. ...



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 23 de Mayo del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ANCHUNDIA SANTANA LUIS RICARDO** con número de **cedula 130042197-9** **NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCIÓN AL CLIENTE